

Categorías profesionales	Pesetas
	Diario
En las restantes panaderías:	
Maestro Encargado .....	314,—
Oficial de Pala .....	314,—
Oficial de Masa .....	297,—
Oficial de Mesa .....	290,—
Ayudante .....	280,—
Aprendiz de primer año .....	168,—
Aprendiz de segundo año .....	199,—
De servicios complementarios:	
Mayordomo .....	293,50
Vendedor en despacho .....	289,—
Transportador de pan a despachos	293,50

Categorías profesionales	Pesetas
	Diario
Retribuidos por horas:	
Repartidor a domicilio	42,60
Mujer de limpieza	42,60

2. Con independencia de los salarios consignados en la tabla que precede y para estimular la asistencia al trabajo se establece un plus de 40 pesetas, que se percibirá por día efectivamente trabajado, o en parte proporcional para aquellos que ocupados por horas no alcancen la jornada normal. De este plus quedan excluidos los Aprendices, el Vendedor en despacho y el Repartidor a domicilio.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**15656** *ORDEN de 30 de junio de 1975 por la que se nombra Subdirector general de Organización y Programación de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno a don Pedro Gómez Aguerre.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Subdirector general de Organización y Programación de la Secretaría General Técnica del Departamento a don Pedro Gómez Aguerre.

Lo que comunico a VV. II. a los precedentes efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1975.

CARRO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

**15657** *ORDEN de 9 de julio de 1975 por la que se dispone el cese de la Profesora de Educación General Básica doña Antonia María Frías Lafuente en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Profesora de Educación General Básica doña Antonia María Frías Lafuente (A45EC108425), esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien acordar con efectividad de 31 de agosto del año en curso su cese en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**15658** *ORDEN de 9 de julio de 1975 por la que se nombra al Comandante de Artillería, E. A., don Gerardo Manzano de la Cruz adjunto Jefe del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Artillería, E. A., don Gerardo Manzano de la Cruz, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferi-

das por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle adjunto Jefe del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, cesando en el de adjunto de primera que venía desempeñando en el expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15659** *ORDEN de 10 de abril de 1975, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.*

Ilmo. Sr.: Superadas las pruebas y el curso selectivo que se establecieron como requisitos necesarios para tener opción a las plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias anunciadas vacantes y a cubrir mediante oposiciones convocadas por los Ordenes ministeriales de este Departamento de 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), para la especialidad de Endocrinología; de 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), para la especialidad de Psiquiatría; de 6 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes y año), para la especialidad de Criminología; de 6 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año), para la especialidad de Pedagogía y la de 6 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), para la especialidad de Psicología, y a la vista de la relación general de opositores, que según esa Dirección General han obtenido plaza en las referidas oposiciones y en aplicación de lo preceptuado en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias a los señores que seguidamente se relacionan, por el orden de puntuación conseguida, y con indicación de la especialidad en que han conseguido la plaza, quienes disfrutarán el sueldo anual que señala la Ley de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, con el coeficiente multiplicador que para este Cuerpo establece el Decreto 570/1972, de 24 de febrero, de un 4,5 y demás emolumentos legales que les sean de aplicación, antigüedad de esta fecha y efectos económicos desde la toma de posesión como funcionarios de carrera de este Cuerpo:

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1975.—González Zapatero

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.